



## **Institución Educativa Técnica "San Isidro"**

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048  
Propiedad del Municipio de Ibagué Tolima.  
Resolución de reconocimiento de AVANCES DEL PEI  
Número 001962 del 10 de noviembre de 2020  
Niveles Preescolar, Básica y Media Técnica  
Secretaría de Educación Municipal de Ibagué

### **ACUERDO 009 - 2020**

(24 de Noviembre de 2020)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO DE IBAGUE, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021"**

El Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO en uso de las facultades que le confiere el artículo 14 de la ley 715 de 2001 y el artículo 5 numeral 1 del decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, y

### **CONSIDERANDO**

- a) Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 11, afirma que las instituciones educativas estatales podrán administrar fondos de servicios educativos en los cuales se manejarán los recursos destinados a financiar gastos distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de la institución.
- b) Que la Ley 715 en su artículo 14, establece que el Consejo Directivo en cada establecimiento elaborará un presupuesto de ingresos y gastos para el fondo, en absoluto equilibrio. El Consejo Directivo no podrá aumentar el presupuesto de ingresos sin autorización del Distrito o Municipio al que pertenece el establecimiento
- c) Que el artículo 2 del decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 dice que Los fondos de servicios educativos son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.
- d) Que el artículo 5 del decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 ordena que es función del Consejo Directivo Aprobar, antes del inicio de cada vigencia fiscal, analizar, introducir ajustes y aprobar mediante acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto presentado por el rector o director rural
- e) Que en la reunión del consejo directivo efectuada el día **24 de Noviembre de 2020** el Rector del establecimiento educativo presentó para su estudio y aprobación el proyecto de presupuesto y plan anualizado de caja para la vigencia fiscal del año 2021, de conformidad con el artículo 6 del decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008,



## Institución Educativa Técnica "San Isidro"

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048  
Propiedad del Municipio de Ibagué Tolima.  
Resolución de reconocimiento de AVANCES DEL PEI  
Número 001962 del 10 de noviembre de 2020  
Niveles Preescolar, Básica y Media Técnica  
Secretaría de Educación Municipal de Ibagué

f) Que el decreto 4807 del 20 diciembre de 2.011 de Presidencia de la República reglamenta la gratuidad educativa para todos los estudiantes de las instituciones educativas estatales matriculados entre los grados transición y undécimo, entendida ésta como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios. En consecuencia, las instituciones educativas estatales no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios.

g) Que se ha sometido a aprobación el Proyecto de Presupuesto presentado por el Rector para la vigencia fiscal 2021, teniendo en cuenta los ingresos que recibió la Institución por concepto de Gratuidad del Municipio y La nación durante los años 2018, 2019, 2020.

### **ACUERDA**

Artículo 1. Fijar los cómputos del presupuesto de INGRESOS para la vigencia 2021 de los Fondos de Servicios Educativos en la suma de CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL PESOS (\$120.702.000) MCTE, según el siguiente detalle.

#### **PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CODIGO	FUENTE	VALOR
RECURSOS PROPIOS		
020317	CONCESION TIENDA ESCOLAR	\$ 1.600.000
020342	VENTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS	\$ 900.000
020390	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ -
TOTAL RECURSOS PROPIOS		\$ 2.500.000
TRANSFERENCIAS		
020402	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA EDUCACION	\$ 86.000.000
020493	OTRAS TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	\$ 32.000.000
TOTAL TRANSFERENCIAS		\$ 118.000.000
RECURSOS DE CAPITAL		
020719	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 201.000
020790	OTROS RECURSOS DEL BALANCE	\$ 1.000
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL		\$ 202.000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 120.702.000



## Institución Educativa Técnica "San Isidro"

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048  
Propiedad del Municipio de Ibagué Tolima.  
Resolución de reconocimiento de AVANCES DEL PEI  
Número 001962 del 10 de noviembre de 2020  
Niveles Preescolar, Básica y Media Técnica  
Secretaría de Educación Municipal de Ibagué

Artículo 2. Fijar los cómputos del presupuesto de EGRESOS para la vigencia 2021 de los Fondos de Servicios Educativos en la suma de CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL PESOS (\$120.702.000) MCTE según el siguiente detalle

### **PRESUPUESTO DE EGRESOS**

RUBRO	SUBRUBRO	DETALLE	PARCIAL	TOTAL
032008		HONORARIOS		\$ 18.700.000
032010		SERVICIOS TECNICOS		\$ 700.000
032103		COMPRA DE BIENES		\$ 22.400.000
032106		MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 17.800.000
032107		MANTENIMIENTO		\$ 22.000.000
032108		COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		\$ 3.500.000
032109		IMPRESOS Y PUBLICACIONES		\$ 24.100.000
032110		SERVICIOS PUBLICOS		\$ 3.700.000
032111		SEGUROS GENERALES		\$ 6.800.000
032119		GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS		\$ 1.000
032123		CAPACITACION Y BIENESTAR		\$ 1.000.000
032124		GASTOS FINANCIEROS		\$ 1.000
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS				\$ 120.702.000

Artículo tercero. Aprobar el PAC Y PAA inicial que se adjunta al presente acuerdo, para la vigencia 2021.

Artículo cuarto. El presente acuerdo rige a partir del 1 de enero de 2021

### **COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Para constancia se firma en Ibagué- Tolima, a los 24 días del mes de Noviembre de 2020.




## Institución Educativa Técnica "San Isidro"

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048  
Propiedad del Municipio de Ibagué Tolima.  
Resolución de reconocimiento de AVANCES DEL PEI  
Número 001962 del 10 de noviembre de 2020  
Niveles Preescolar, Básica y Media Técnica  
Secretaría de Educación Municipal de Ibagué

### CONSEJO DIRECTIVO




JOSE PLUTARCO PEÑA P.  
Representante de los Docentes

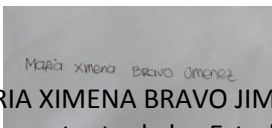


AMELIA MIRANDA GALINDO  
Representante de los Docentes

ANLLY CARVAJAL ACOSTA  
Representante de los Padres de Familia




ELEONORA MEJIA BERMUDEZ  
Representante de los Padres de Familia




MARIA XIMENA BRAVO JIMENEZ  
Representante de los Estudiantes


YURLY CATERINE VERA CUTIVA  
Representante de los Exalumnos



MARTHA LILIANA VARGAS ARIZA  
Representante del Sector Productivo



FABIAN ISRAEL YANGUMA C.  
Rector - Ordenador del Gasto



Proyectó: Jesús Antonio Hernández Muñetón  
Auxiliar Administrativa Grado 08

Reviso: María Fanny Meléndez Díaz  
Asesora Activa & Apoyo a la Gestión